

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	MERCEDES LEÓN LOZANO
Demandado:	JESÚS ALBERTO GALINDO CARRILLO
Radicación:	110013110011-2020-00132-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	PREVIO ACTUE POR INTERMEDIO DE ABOGADO

La demandante, en su calidad acreedora de los alimentos que le adeuda su ex - cónyuge Jesús Alberto Galindo Carrillo, señora Mercedes León Lozano, solicita le sean entregados los dineros que se encuentran a órdenes del proceso y Juzgado, para lo cual se le indica, que el despacho no da trámite a la solicitud, por cuanto la hace a mutuo propio, puesto carece del derecho de postulación (Art. 73 CGP); en consecuencia, se indica que debe hacerla por medio de su abogado, Dr. José Guillermo Arévalo León, siendo el profesional quien representa judicialmente sus intereses.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021, esta
providencia se notifica en el ESTADO No. 61
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA